



SAHRAWI NGO ALLIANCE
تحالف المنظمات غير الحكومية الصحراوية

**Contribución escrita a los esfuerzos desplegados para
combatir las desapariciones forzadas:
Experiencias, prácticas y desafíos
El caso de los campamentos saharauis de Tinduf, en Argelia**



Junio 2024

Contexto General

En un mundo marcado por conflictos armados internacionales y no internacionales, y ante la propagación generalizada de violaciones graves de los derechos humanos, los gobiernos, los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil siguen enfrentándose a grandes desafíos para combatir y erradicar la problemática de la desaparición forzada.

La Alianza de Organizaciones No Gubernamentales Saharauis (Alianza de ONGs Saharauis), en su calidad de plataforma dedicada a la protección y promoción de los derechos humanos en el norte de África, integrada por la organización *Africa Watch*, la organización *Defensores por los Derechos Humanos* y la *Red Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo*, lucha por aumentar la conciencia sobre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, trabaja en la interacción con los órganos de tratados, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU), con ocasión del examen de los informes nacionales de los países de la región.

Los miembros de la Alianza de ONG Saharauis participaron en las consultas regionales de la zona de Norte de África y Oriente Medio el 31 de mayo de 2024, vía internet, con el fin de compartir experiencias, exponer desafíos y presentar recomendaciones. Todo ello con la perspectiva de realizar una contribución constructiva a los esfuerzos continuos desplegados por el Congreso Mundial sobre las Desapariciones Forzadas y abordar la cuestión de la desaparición forzada, dado su impacto devastador en la vida de millones de personas y grupos, y la persistencia de sus efectos en el tiempo sobre las víctimas, sus familias y sus comunidades.

En el presente documento, buscamos presentar una síntesis del trabajo realizado durante años por los componentes de la Alianza sobre las cuestiones de desaparición forzada en los campamentos de saharauis en la región de Tinduf, al suroeste de Argelia. Esta situación reviste gravedad en dos niveles: el primero se refiere a la inexistencia de un estatus jurídico para estas personas que se encuentran en campamentos de refugiados desde 1975, tras el estallido de un conflicto armado entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario (como organización armada apoyada militar, diplomática y financieramente por los sucesivos gobiernos argelinos); y el segundo, se refiere a las operaciones de desaparición forzada a las que han sido sometidos los saharauis en los campamentos, basadas en la identidad y la pertenencia regional y tribal.

Desaparición forzada en Argelia: Violaciones sistemáticas y continuas en el tiempo

1. Desde la independencia de Argelia, los gobiernos argelinos no han dejado de recurrir con frecuencia a la práctica de la desaparición forzada para aterrorizar a los opositores, a la comunidad de defensores de los derechos humanos y a los activistas políticos que no comparten las orientaciones políticas del Estado o sus planes económicos y sociales; situación que ha generado un descontento generalizado en la sociedad argelina debido a la propagación de la represión, la corrupción, el saqueo de fondos públicos, la restricción del espacio de libertades y el recorte de derechos.
2. La intensidad de la represión política y el recurso a las prácticas de desaparición forzada para silenciar las voces de la oposición aumentaron durante las olas de violencia desatadas tras la intervención del ejército¹ para reprimir las manifestaciones que exigían el respeto a la opción democrática, surgida de la victoria del Frente Islámico de Salvación (FIS) en las elecciones municipales de los años noventa.

La comunidad internacional no pudo intervenir para proteger el proceso democrático de la intervención del ejército, y los aparatos de seguridad iniciaron campañas a gran escala en diversas regiones de Argelia, utilizando ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de manera generalizada².

3. La Alianza de ONG registra que las autoridades argelinas concedieron amnistía a los funcionarios estatales regulares en los cuerpos del ejército, la gendarmería y las fuerzas de seguridad que participaron en la represión de las protestas desde los años noventa hasta el inicio del tercer milenio³, a pesar del saldo de muertos, desaparecidos forzados, perdidos y heridos, así como la fragmentación de familias y el sufrimiento de las víctimas y sus allegados.
4. La Alianza señala que la Ordenanza N.º 06-01 relativa a la aplicación de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional⁴, como mecanismo de conciliación entre el Estado y la sociedad, contribuyó a establecer una política de impunidad para los funcionarios del Estado, en clara violación de las normas del derecho internacional que prohíben eximir de procesamiento judicial a los responsables de cometer crímenes internacionales como las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la tortura⁵.

¹ El contexto de las desapariciones forzadas durante la Década Negra, tras el golpe de Estado contra la democracia en Argelia.

<https://www.algerie-disparus.org/disparitions-forcees/solutions-pour-un-reglement-juste-des-disparitions-forcees/>

² Argelia tiene un oscuro historial en materia de derechos humanos que se remonta a los años de conflicto político de la década de 1990 y a la violencia y contraviolencia resultantes.

Véase el informe de Amnistía Internacional sobre el legado de impunidad de Argelia.

<https://www.amnesty.org/fr/wp-content/uploads/sites/8/2021/07/mde280012009fra.pdf>

³ Véanse los artículos 45 y 46 del Capítulo VI, relativos a los procedimientos para expresar gratitud a quienes contribuyeron al rescate de la República Argelina Democrática y Popular.

https://menarights.org/sites/default/files/2016-12/ALG_CharteReconcil_2006_AR_0.pdf

⁴ *ibid.*

⁵ Véase el preámbulo de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas:

<https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

5. La Alianza considera que el Estado de Argelia no ha hecho lo necesario para proteger la vida de los argelinos de los actos brutales de asesinato y desaparición forzada. Por el contrario, abundan los testimonios sobre la implicación de los aparatos de seguridad militares y civiles en la comisión de operaciones de desaparición forzada a gran escala, las cuales no han sido suficientemente contabilizadas por las organizaciones de víctimas y sus familiares, a pesar de la intensificación de los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (WGEID).

Cooperación con los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos

6. La Alianza lamenta registrar una extrema lentitud en la cooperación del Estado de Argelia con el Comité de Derechos Humanos en relación con su práctica respecto a los casos de desaparición forzada⁶, a pesar de su ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su reconocimiento de la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y examinar comunicaciones individuales.
7. En todos sus dictámenes sobre Argelia, el Comité de Derechos Humanos ha concluido que el Estado parte es responsable de numerosas violaciones de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incluidos los casos de desaparición forzada⁷.
8. Cualquier cooperación del Estado de Argelia con los mecanismos internacionales de la ONU para la protección de los derechos humanos que no incluya la expresión de una voluntad política firme para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (firmada el 6 de febrero de 2007), no podrá tener un impacto positivo en el clima de derechos y libertades en el país.

En ausencia de una verdadera voluntad política, las heridas de las víctimas, de las personas sometidas a desaparición forzada y de sus familias permanecerán abiertas, y el ciclo de violencia y conflicto se perpetuará indefinidamente, a menos que las autoridades públicas adopten medidas y disposiciones concretas orientadas a pasar página a este doloroso pasado e iniciar una auténtica reconciliación nacional.

Esto, contrariamente a lo establecido en la Carta para la Paz y la Reconciliación, la cual, debido a sus deficiencias, sitúa al victimario por encima de la rendición de cuentas y expone a la víctima a la represión en caso de reclamar un recurso efectivo que esclarezca lo sucedido a ella y a sus allegados, y que garantice que los responsables de los crímenes de asesinato y desaparición forzada cometidos a gran escala no queden impunes.

⁶ Véase: Comité de Derechos Humanos, Actas resumidas de la revisión del tercer informe periódico de Argelia por el Comité de Derechos Humanos, 31 de octubre de 2007, Doc. ONU. CCPR/C/SR.2495, párr. 5.

⁷ Véase la evaluación de la información relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre Argelia en relación con su cuarto informe periódico al Comité de Derechos Humanos:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2F136%2F2%2FAdd.1&Lang=en

Recomendaciones:

La Alianza de Organizaciones No Gubernamentales recomienda al Congreso Mundial sobre las Desapariciones Forzadas, al Comité contra la Desaparición Forzada y al Grupo de Trabajo que redoblen sus esfuerzos para alentar al Gobierno argelino a tomar las medidas necesarias para ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que firmó en 2007.

Llama la atención del Congreso y de las demás partes interesadas sobre la necesidad de que el Estado de Argelia armonice su legislación nacional con las disposiciones de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Asimismo, que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que las personas desaparecidas y sus familias tengan acceso a recursos efectivos, y realice investigaciones exhaustivas e independientes sobre todas las denuncias de desaparición forzada para revelar la verdad de lo ocurrido.

Esto incluye la exhumación de cadáveres de fosas comunes y tumbas individuales no identificadas, el uso de medios científicos para la identificación de los restos, la garantía de aplicación de un programa integral de reparación colectiva e individual, y el compromiso de ofrecer garantías de no repetición.

La Alianza de ONG recomienda al Estado de Argelia cooperar de manera constructiva con los mecanismos convencionales y no convencionales de la ONU en relación con las cuestiones de desaparición forzada para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

Esto servirá de prelude para iniciar una reconciliación nacional que aborde el clima de tensión resultante de la política punitiva de las autoridades frente a las víctimas, sus familiares, los defensores de los derechos humanos y los activistas que buscan un cambio que contribuya a consolidar una transición democrática hacia un Estado de Derecho.

La Alianza alienta al Estado de Argelia a implementar las recomendaciones y dictámenes de los comités de tratados sobre casos de desaparición forzada, proporcionar la información necesaria sobre los casos pendientes presentados ante el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, y permitir que el Grupo organice una visita al país con carácter de urgencia⁸.

Desaparición forzada en los campamentos de Tinduf: El sufrimiento del refugio prolongado y la opresión del Polisario

9. Los saharauis que residen en los campamentos de Tinduf sufren una situación de anarquía jurídica en esa zona desde el establecimiento de dichos campamentos en el suroeste de Argelia en 1975. La situación de estas personas se vuelve cada vez más sombría debido a la falta de un estatus jurídico de refugiados que los proteja en esos campamentos y garantice su disfrute de los derechos contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

⁸ Cabe señalar que el Estado argelino extendió una invitación para organizar una visita al país del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en diciembre de 2013, pero el Grupo de Trabajo no ha podido llevar a cabo la visita hasta la fecha.

10. Miles de saharauis en los campamentos de Tinduf están sometidos a la autoridad de una organización militar denominada Frente Polisario. Esta organización administra los campamentos en su totalidad, basándose en una delegación integral de la jurisdicción legal y administrativa por parte del país anfitrión de los campamentos desde hace cinco décadas, exenta de cualquier supervisión de la ONU sobre la situación de los derechos y libertades en esa zona.
11. Los saharauis de los campamentos han sido objeto de ejecuciones extrajudiciales, operaciones generalizadas de desaparición forzada, tortura y tratos abusivos y degradantes, basados en el color⁹, la etnia¹⁰, la pertenencia a grupos sociales específicos y las opiniones políticas. Desde principios de los años ochenta, el aparato de seguridad del Polisario procedió a aislar a cientos de personas de determinadas tribus, desapareciéndolas forzosamente y sometiéndolas a torturas brutales durante largos años. Los distribuyeron en tres redes principales: la red de "Gleibat El Foula", la red "Tekna" y la red "Mauritano-Francesa"¹¹, acusándolos de espiar para Marruecos y Francia con el fin de presentar justificaciones plausibles a la población de los campamentos para poner a la opinión pública local en su contra, aprovechando las olas de carga ideológica para liquidarlos y hostigarlos, sobre el trasfondo de rencores profundos y conflictos tribales anteriores a la creación del Polisario por décadas.
12. Someter a los saharauis en los campamentos a la desaparición forzada no es un hecho pasajero dictado por las circunstancias de la fundación de los campamentos, sino una práctica sistemática a la que recurre la organización del Polisario cada vez que quiere iniciar una campaña de intimidación y terror hacia la población de los campamentos. Esto se hace atacando a minorías, intelectuales o elementos de la organización conocedores de los secretos y violaciones de la dirección del Polisario, como ocurrió con el Dr. Khalil Ahmed Braih, sobre quien el Comité de Derechos Humanos emitió una decisión condenando a las autoridades argelinas por su secuestro¹².

⁹ Algunas familias negras en los campamentos han sido sometidas a las formas más atroces de esclavitud, con la autorización directa del Frente Polisario. Algunas familias saharauis en los campamentos de Tinduf, en Argelia, esclavizan a personas para realizar trabajos forzados, pastoreo y otras tareas arduas, lo que constituye una flagrante violación de los derechos humanos, tal como se estipula en diversas convenciones internacionales pertinentes.

La Alianza de ONG Saharauis ha obtenido información fidedigna que confirma la existencia de estas prácticas condenadas internacionalmente. Miembros de la Alianza presenciaron de primera mano el caso de la familia Chida y sus diez hijos, quienes soportaron décadas de esclavitud en los campamentos hasta su liberación por el ejército mauritano en la frontera argelino-mauritana.

¹⁰ Cientos de personas fueron sometidas a desapariciones forzadas generalizadas en los campamentos de Tinduf durante las décadas de 1980 y 1990 debido a su afiliación tribal. Fueron detenidas en centros de detención no oficiales, fuera de la supervisión de las autoridades argelinas y del control del ACNUR y del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Véase el Apéndice 1 para una lista no exhaustiva de saharauis desaparecidos forzosamente en los campamentos del Polisario.

¹¹ Véase el Anexo n.º 1: Lista no exhaustiva de personas saharauis sometidas a desaparición forzada en los campamentos de Tinduf.

¹² Véase el Dictamen del Comité de Derechos Humanos, aprobado con arreglo al artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, relativo a la comunicación núm. 2924/2016, respecto al caso de la desaparición forzada de El Khalil Ahmed Braih en Argel, el 6 de enero de 2009, frente a la oficina de la representación del Frente Polisario en Argel.

13. Las operaciones de desaparición forzada de mediana y corta duración continuaron en los campamentos bajo la supervisión de los funcionarios del Polisario y su aparato de seguridad, con protección argelina, a pesar de que el Comité de Derechos Humanos llamó la atención del Estado argelino sobre la necesidad de proteger a todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción territorial, incluidos los saharauis residentes en los campamentos, y de poner fin a la delegación de su jurisdicción a un actor militar y no estatal¹³.

14. Durante el examen del cuarto informe del Estado de Argelia ante el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU), el Estado objeto de revisión recibió recomendaciones relativas a la necesidad de proteger a las personas presentes en su territorio, incluidos los saharauis residentes en los campamentos, los solicitantes de asilo y los inmigrantes.

Asimismo, se recomendó llevar ante la justicia a los responsables de esas violaciones graves de los derechos humanos, incluidos los casos de desaparición forzada contra los detenidos en la zona de Tinduf, y trabajar de inmediato en la realización de un censo exhaustivo de la población de los campamentos de Tinduf, de conformidad con las obligaciones internacionales de Argelia y en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del secretario general de las Naciones Unidas¹⁴.

15. Los saharauis que residen en los campamentos de Tinduf sufren el abandono internacional y el olvido en un desierto árido que no ofrece las condiciones mínimas para una vida digna, ante la ausencia de un estatus jurídico que los proteja según lo estipulado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo.

Esta situación anómala ha resultado en su exclusión de los casos recibidos por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas y en la imposibilidad de este último de visitar el país a pesar de las reiteradas solicitudes durante años.

Recomendaciones

La Alianza de ONG recomienda al Congreso Mundial sobre las Desapariciones Forzadas, al Comité contra la Desaparición Forzada, al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas y a los demás mecanismos de la ONU relacionados con los esfuerzos para erradicar la problemática de la desaparición forzada, que insten al Estado de Argelia a revocar la delegación de su jurisdicción legal, judicial y administrativa a una organización militar que no cumple con ninguna obligación internacional para proteger a las personas que residen en los campamentos de Tinduf.

¹³ Véase la recomendación 10 de las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre Argelia, formuladas con motivo del examen de su cuarto informe periódico ante el Comité los días 4 y 5 de julio de 2018, en la que el Comité instó a las autoridades argelinas a revocar su jurisdicción sobre el Frente Polisario, ya que ello contraviene el artículo 2(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. CCPR/C/DZA/CO/4

¹⁴ Véanse las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Argelia en sus períodos de sesiones tercero y cuarto.

A/HRC/36/13
A/HRC/52/12

Alentar a las autoridades argelinas a ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, para monitorear y documentar los casos de desaparición forzada en los campamentos de Tinduf, remitir quejas individuales sobre los casos recibidos al Comité y al Grupo de Trabajo, y garantizar la reparación a las víctimas saharauis de desaparición forzada en los campamentos de Tinduf.

La Alianza registra la ausencia de cooperación del Estado de Argelia con las comunicaciones del Grupo de Trabajo y los dictámenes de los comités de tratados, encabezados por el Comité de Derechos Humanos, en relación con los casos de desaparición forzada.

En consecuencia, la Alianza recomienda llamar la atención de las autoridades argelinas sobre la necesidad de cooperar positivamente con las recomendaciones y dictámenes de los comités de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, incluida la situación en los campamentos de Tinduf ubicados en su territorio.

Anexo N.º 01: Lista no exhaustiva de víctimas de desaparición forzada en los campamentos de Tinduf, en el suroeste de Argelia, que murieron a causa de torturas brutales o fueron ejecutados extrajudicialmente

N.º	Nombre Completo	Lugar del Secuestro
1.	Bonna Ould El Alem	Campamentos de Tinduf
2.	Abdelaziz Ould Haidalla	Campamentos de Tinduf
3.	Mohamed Mouloud Ould Eddardai	Campamentos de Tinduf
4.	Taghra Ould Babah	Campamentos de Tinduf
5.	Lakhhal Ould El Haiduk	Campamentos de Tinduf
6.	Mohamed Ould Lazgham	Campamentos de Tinduf
7.	Ahmed Fal Ould Bahaha	Campamentos de Tinduf
8.	El Sheikh Ould Yara Allah	Campamentos de Tinduf
9.	Baba Ould Labras	Campamentos de Tinduf
10.	Brahim Ould El Miless	Campamentos de Tinduf
11.	Mohamed Ould El Kaki	Campamentos de Tinduf
12.	Moulay Lahsen Ould Brahim Ould Abdallah	Campamentos de Tinduf
13.	El Mehdi Ould Othman Ould Soueih	Campamentos de Tinduf
14.	Mohamed Ould El Fater, "Maarouf"	Campamentos de Tinduf
15.	Mohamedna Ould Ahmed Yamer	Campamentos de Tinduf
16.	Mohamed El Mokhtar Mohamed Moussa, "Toufail"	Campamentos de Tinduf
17.	Hamdati Ould Abdelfattah	Campamentos de Tinduf
18.	Hammoudi Ould Ahmed Fal	Campamentos de Tinduf
19.	Ahmed Fal Ould Mbeirik	Campamentos de Tinduf
20.	Mohamed Ould Daddah	Campamentos de Tinduf
21.	Sidi Mohamed Ould Toumi	Campamentos de Tinduf
22.	Aman Ould El Kouri	Campamentos de Tinduf
23.	Mohamed El Sheikh	Campamentos de Tinduf
24.	Mohamed El Sheikh Ould Abdallah	Campamentos de Tinduf
25.	Nadir El Moussaoui	Campamentos de Tinduf
26.	El Hanafi Ould Allal	Campamentos de Tinduf
27.	El Hadi Mohamed Ould Mohamed Salem	Campamentos de Tinduf
28.	El Mahjoub Ould Abdallah Ould Ahmed Meska	Campamentos de Tinduf
29.	El Khalil Ould Hmein	Campamentos de Tinduf
30.	Salmatou Ould El Bou	Campamentos de Tinduf
31.	El Bourahimi Salama, "Laba"	Campamentos de Tinduf
32.	Essaad Ould Sid Ahmed El Kouri	Campamentos de Tinduf
33.	Mbarek Ould Bighiden	Campamentos de Tinduf
34.	Souilem Sabiou	Campamentos de Tinduf

Listas no exhaustivas con nombres de saharauis que fueron sometidos a desaparición forzada, sobrevivieron posteriormente y regresaron al Reino de Marruecos

N.º	Nombre Completo	Observaciones
1	Saadi El Wali Ould Mbarek, "Mandela"	Nacido en 1954 en El Aaiún, ex funcionario de la Dirección de Cultura en el campamento de Esmara, regresó a Marruecos el 03/04/1995.
2	El Kharchi Lahbib Ould Ahmed Baba	Nacido en 1955 en Assa, ex miembro del servicio de apoyo en la base "Mártir Lahdad", regresó a Marruecos el 23/05/1994.
3	El Kebch Mohamed Nafa Ould Mbarek	Nacido en 1956 en Jdiriya, ex empleado en la escuela 12 de Octubre, regresó a Marruecos el 19/11/1999.
4	Khor Ahmed Ould Mohamed Ould Mbarek, "El Saroukh" (El Cohete)	Ex comisario político en la escuela 12 de octubre, regresó a Marruecos el 18/03/1995.
5	Bahi Mohamed Ould Ahmed Eddif	Nacido en 1946 en Casablanca, periodista, regresó a Marruecos el 17/05/1996.
6	Bahia Mohamed Salem Ould Ali	Nacido en 1949 en Jraifiya, ex miembro del ejército, ex jefe del Polisario en identificación, regresó a Marruecos el 03/11/1995.
7	Boussoula El Sheikh Mohamed Ould Mohamed Fadel Ould El Aroussi	Nacido en 1950 en El Aaiún, ex miembro de la Seguridad Militar, encargado de coordinación en la Tercera Región Militar, regresó a Marruecos el 04/06/1990.
8	Bida Moulay Ali Ould Mohamed Salem	Nacido en 1956 en El Aaiún, ex director interino del Servicio Administrativo del Ministerio de Transporte y Equipamiento en el Polisario, regresó a Marruecos el 17/02/1992.
9	Mohamed Ahmed Ould El Mamoun, "El Shaer" (El Poeta)	Nacido en 1955 en Auserd, ex cuadro del Ministerio de Información, regresó a Marruecos el 30/09/1992.
10	Lamdkari Hasna Ould Mohamed	Nacido en 1954 en El Aaiún, ex instructor militar en la escuela 12 de Octubre, regresó a Marruecos en 1992.
11	El Chouaya Ould Mohamed Mouloud Ould Ali Ould Said	Nacido en 1959 en Assa, ex soldado, regresó a Marruecos el 21/05/1990.
12	Abdallah Ould El Zoubeir Ould Sid Ahmed	Nacido en 1956 en El Aaiún, ex responsable de la unidad de formación profesional en la escuela 12 de Octubre, regresó a Marruecos el 22/07/1989.
13	Mohamed Ould Abdeslam Ould Ahmed	Ex encargado de almacén, regresó a Marruecos el 04/02/2000.
14	Sibawaih Mohamed Ould Mohamed Ould Bambi	Nacido en 1952 en Auserd, mecánico de automóviles, regresó a Marruecos el 10/10/1991.
15	Omar Ould Yahdih Ould Abdeljay	Nacido en 1942 en El Aaiún, ex conductor en la escuela 12 de Octubre, regresó a Marruecos el 02/05/1990.
16	Terrouzi Ahmed Ould Ahmed Aicha	Nacido el 15/12/1958 en El Aaiún, ex soldado y maestro, regresó a Marruecos el 30/08/1991.
17	Beddahi Mohamed Ould Mohamed Salem, "Bretaña"	Nacido en 1959 en El Aaiún, ex responsable del club cultural en el campamento de Dajla, regresó a Marruecos el 13/02/1995.

18	Chanboura Mohamed Fadel Ould Sidi Ammar	Nacido en 1962 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 12/09/1989.
19	Mayara Moulay Abdallah Ould Ennema Ould Sidi Othman	Nacido en 1961 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 20/07/1991.
20	El Azzouzi Mohamed Khuna Ould Hamna	Nacido en 1962 en Zug, ex soldado, regresó a Marruecos el 20/07/1991.
21	Bahia Hamma Ould Mohamed El Kouri	Nacido en 1952 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 13/07/1992.
22	Bida El Hussein Ould Mohamed Salem	Nacido en 1958 en El Aaiún, ex jefe de departamento en la unidad del Ministerio de Desarrollo Económico del Polisario, regresó a Marruecos el 18/03/1995.
23	Ahmed Mahmoud Ould Abdallah Ould Ahmed Yaacoub, "Yaacoub"	Nacido en 1957 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 17/02/1992.
24	Belkheir El Hussein Ould Mohamed Ould Lahsen	Nacido en 1953 en El Aaiún, ex responsable del servicio de abastecimiento en el Ministerio de Cultura, regresó a Marruecos el 17/11/1992.
25	Toul Amrou Ould Sid Ahmed El Kouri, "Twalo"	Nacido en 1961 en Dajla, ex jefe de escuadrón en la Cuarta Región Militar, regresó a Marruecos el 12/04/1991.
26	Ahmed Fal Ould Mohamed Houidi	Nacido en 1960 en Dajla, ex guardia en la escuela 9 de Junio, regresó a Marruecos el 23/04/1992.
27	Ma El Ainin Mohamed El Mustapha, "Mrabih Rabbou"	Nacido en 1950 en Dajla, ex director de la radio "Voz del Sáhara Libre" en Argelia, regresó a Marruecos el 19/01/1989.
28	El Salek Ould Sidi Othman Ould Ali Akmach	Nacido en 1954 en Dajla, ex encargado de abastecimiento del Primer Sector Militar, regresó a Marruecos el 03/06/1988.
29	Mohamed Salem Ould Khatri Ould Mohamed	Nacido en 1959 en Tifariti, ex agricultor, regresó a Marruecos el 03/06/1989.
30	Laaroussi Sidi Mohamed Ould Hamed Laaroussi	Nacido en 1953 en El Aaiún, ex técnico de radio, regresó a Marruecos el 14/06/1990.
31	Lahbib Ould El Sherif Ould Gziza	Nacido en 1956 en Hagunia, ex enfermero, regresó a Marruecos el 20/10/1990.
32	Eddah Ould Abidi Ali Menna	Nacido en 1955 en Dajla, ex profesor de español en la escuela 9 de Junio, regresó a Marruecos el 08/04/1991.
33	El Admi Saleh Ould Brahim	Nacido en 1961 en Guelmim, ex comisario político en el Servicio Central de Apoyo de la Dirección de Seguridad, regresó a Marruecos el 13/05/1991.
34	Lahdad Ahmed Ould El Bachir	Nacido en 1962 en Tan-Tan, ex soldado, regresó a Marruecos el 16/07/1991.
35	Mohamed Said Ould Ajoud Ould El Salek	Nacido en 1968 en Bir Anzarane, ex secretario en el centro Bahara, regresó a Marruecos el 20/08/1991.
36	Khatri Sidi Ould Bara	Nacido en 1948 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 20/08/1991.
37	Ali Salem Ould Abidine Ould El Abed	Nacido en 1959 en El Aaiún, ex miembro de la Seguridad Militar, regresó a Marruecos el 18/11/1991.

38	Zemrani Rabia Mint Ahmed	Nacida en 1953 en El Aaiún, ex maestra en el campamento de Dajla, regresó a Marruecos el 01/01/1992.
39	Boukern El Hadrami Ould Brahim Ould Mohamed	Nacido en 1920 en Auserd, ex jardinero, regresó a Marruecos el 04/05/1992.
40	El Bachir Ould Abdallah Ould Eddakhil	Nacido en 1954 en El Aaiún, ex representante en Barcelona, regresó a Marruecos el 27/08/1992.
41	Abdeslam Ould Ennema Ould Sidi Othman	Nacido en 1966 en Dajla, ex maestro en la escuela 9 de Junio, regresó a Marruecos el 07/07/1992.
42	Omar El Hadrami	Nacido en 1949 en Assa, ex director de Seguridad Militar, regresó a Marruecos el 08/08/1989.
43	Essalami Ezzine Brahim Ould Ali Ould Sidi Bousfiha	Nacido en Bir Anzarane, ex soldado, regresó a Marruecos el 18/08/1991.
44	Lebbat Ould Mnino Ould Hammadi	Nacido en 1966 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 23/06/1992.
45	El Abdi Moulay Ould Abda Ould Baba	Nacido en 1967 en El Aaiún, ex conductor, regresó a Marruecos el 23/12/1999.
46	Bellali Noureddine Ould Bechri	Nacido en 1947 en Esmara, ex representante del Polisario en Siria, regresó a Marruecos el 30/08/1989.
47	Mohamed Takioullah Ma El Ainin	Nacido en 1953 en El Aaiún, ex director de la Policía Civil, regresó a Marruecos el 10/09/1992.
48	El Abadla Ould Ma El Ainin Ould Semlali	Nacido en 1959 en Dajla, ex periodista de radio, regresó a Marruecos el 24/10/1991.
49	Mohamed Lamine Ould Brahim Essalem	Nacido en 1947 en Dajla, ex conductor en el departamento de Protocolo, regresó a Marruecos el 09/07/1989.
50	Didih Ould Mbeirik Ould Habbadi	Nacido en 1961 en El Aaiún, ex responsable en el hospital, regresó a Marruecos el 29/06/1991.
51	Mohamed Ould Khatari Ould Omar Oubla	Nacido en 1960 en Dajla, ex militar en la base El Ghazouani, regresó a Marruecos el 26/02/1992.
52	Bouchelka Hamid Ould El Mokhtar	Nacido en 1970 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 06/06/1992.
53	Blahi El Khalifa	Nacido en 1954 en La Güera, ex director general en el Ministerio de Información, regresó a Marruecos el 25/09/1991.
54	Deddi Lebih Ould Kharroub	Nacido en 1960 en Jdiriya, ex oficial de seguridad en la Dirección de Seguridad Militar, regresó a Marruecos el 03/02/1992.
55	El Mahjoub Ould Ali Salem	Nacido el 25/04/1965 en Esmara, ex director del departamento de Inspección y Programación en el Ministerio de Defensa, regresó a Marruecos el 03/02/1992.
56	Haddou Ould Nafa Ould Eddaf	Nacido en 1956 en Esmara, ex director de seguridad en la escuela 12 de Octubre, regresó a Marruecos el 03/02/1992.
57	Brahim Ould Foudaili Ould Ayad	Nacido en 1968 en La Güera, ex responsable interino de apoyo en la Dirección de Urbanismo, regresó a Marruecos el 13/07/1992.

58	Said Mohamed Ould Mohamed Salem Ould Baba, "El Cherradi"	Nacido en 1958 en Dajla, ex director interino de la Dirección de Correos en el campamento de Dajla, regresó a Marruecos el 17/08/1992.
59	El Zoukai Sidi Belaid Ould Laaroussi Ould Lahsen	Nacido en 1967 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 01/12/1992.
60	Souilem Lahbib Ould Mohamed	Nacido en 1970 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 21/01/1993.
61	Mansour El Bachir Ould Hmeida Ould Mraizik	Nacido en 1960 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 25/01/1993.
62	El Bandir El Kouri Ould Hormatollah	Nacido en 1953 en Tan-Tan, uno de los fundadores del Polisario, regresó a Marruecos en 1976.
63	Mohamed Ould Ahmed Hammou Ould Ahmed Baba	Nacido en 1961 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 16/11/1990.
64	Abdallah Ould Mohamed Ennajem Ould Abdallah	Nacido en 1967 en Jraifiya, ex secretario en el centro de abastecimiento del Ministerio de Defensa, regresó a Marruecos el 28/01/1991.
65	Bella Ould Ahmed Zein	Nacido en 1963 en Dajla, ex responsable de apoyo de la Octava Región Militar, regresó a Marruecos el 18/04/1991.
66	Boutbaa Mohamed Yahdih	Nacido en 1970 en El Aaiún, ex enfermero, regresó a Marruecos el 13/08/1991.
67	Ahmed Ould Laaroussi Ould El Yadassi	Nacido en 1952 en El Aaiún, ex electricista, regresó a Marruecos el 02/09/1991.
68	Ansari Abdelaziz Ould El Bachir, "Boughadaba"	Nacido en 1972 en Tarfaya, ex secretario en la escuela 9 de Junio, regresó a Marruecos el 24/12/1991.
69	El Zoubair Hammoud Ould El Bachir Ould Mohamed Salem	Nacido en 1954 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 24/12/1991.
70	Ma El Ainin Mohamed Brahim Ould El Sheikh Taleb Bouya	Nacido en 1958 en El Aaiún, ex responsable del departamento de Medios en el Ministerio del Interior y servicio de apoyo en el departamento de Comunidades, regresó a Marruecos el 07/01/1992.
71	Bougharioun Mohamed Ould El Ghali, "Said"	Nacido en 1970 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 12/01/1992.
72	Brahim Ould Saleh Ould Mohamed Saleh	Nacido en 1962 en Dajla, traductor y ex enfermero militar, regresó a Marruecos el 17/01/1992.
73	Moulay Ould El Bachir Ould Nafa	Nacido en 1956 en Hauza, soldado y ex conductor en la base El Hanafi, regresó a Marruecos el 25/05/1992.
74	Hamza Ould Mohamed Salem	Nacido el 31/12/1966 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 13/07/1992.
75	Mohamed Salem Ould Lemrabot Ould Abbah	Nacido el 21/05/1971 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 20/10/1992.
76	Mbeiri Mbarek Ould Abdallah Ould Mohamed Boussif	Nacido en 1956 en Tichla, ex soldado, regresó a Marruecos el 22/07/1989.

77	El Kanan Mohamed Salem Ould Abbas, "Lakhal"	Nacido en 1960 en El Aaiún, ex miembro del departamento de Estudios e Investigaciones del Ministerio de Defensa, regresó a Marruecos el 30/12/1991.
78	Sidi Ould Abid Ould El Mahfoud	Nacido en 1972 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 12/11/1992.
79	Mohamed Barakallah Ould Omar Ould Eddia	Nacido en 1964 en La Güera, ex soldado, regresó a Marruecos el 26/02/1992.
80	Eddeh Hammouda Ould Mohamed Abdallah	Nacido en 1971 en Hagunia, ex secretario en la Dirección de Sanidad Militar, regresó a Marruecos el 27/04/1992.
81	Bayat Ould Ahmed Baba Ould El Zigham	Nacido en 1958 en Dajla, ex vice-representante del Polisario en Bélgica, regresó a Marruecos el 22/06/1992.
82	Eddeh Ould Mbeirik Ould Lahritani	Nacido en 1956 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 19/07/1992.
83	El Moussaoui Ahmed Ould Mohamed Ould Sid Ali	Nacido en 1971 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 21/09/1991.
84	Mhamed Ould Abdallah Ould Ahmed, "Hammad"	Nacido en 1955 en Dajla, ex soldado, regresó a Marruecos el 26/06/1992.
85	Daadi El Mahfoud Ould Ahmed Lakhal, "Aouita"	Nacido el 16/12/1963 en Agadir, ex cocinero, regresó a Marruecos el 12/10/1992.
86	Essoueih Yahdih Ould El Salek Ould Ahmed Salem Ould Allal	Nacido en 1968 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 06/06/1992.
87	El Anzouk Ennajem Ould Abdallah Ould Mohamed Lamine	Nacido en 1965 en Marrakech, ex soldado, regresó a Marruecos el 27/09/1992.
88	Kharbouch Abderrahim Ould El Bachir	Nacido en 1966 en El Aaiún, ex soldado, regresó a Marruecos el 15/10/1991.